DECLARACIÓN JURADA
Resolución DNCP N° 3893/20

Asunción, 25 de noviembre de 2022

LCO 01/2022 "Recarga de Extintores"
ID Nº 419.152

Yo Agustín María Rolón Pose, en mi carácter de Director de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo, declaro bajo fe de juramento que:

Ante la necesidad y urgencia de contar con el servicio y bajo **mi exclusiva responsabilidad,** dado, que todos los equipos extintores se encuentran con la carga vencida por ende su probable uso sería ineficiente para el combate y extinción de incendios que pudieran producirse en las instalaciones edilicias del Centro Cultural de la República "El Cabildo", las Casas del Bicentenario y la Biblioteca y Archivo Central, se procedió a la conclusión del contrato antes del plazo de diez días establecido por el artículo 79 de la Ley Nº 2051/03 y el artículo 34 del Decreto Nº 7.434/2011.

La presente declaración jurada la hago, en los términos y condiciones del inciso a) del Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 3893/20.

Agustín María Rolón Pose
Director
Sub-Unidad Operativa de Contratación
Centro Cultural de la República "El Cabildo"